

Carrera Profesional

¿Qué saber?



Acuerdo de Carrera Profesional 2024

Simplificada
Servicios Prestados + Formación

2023-24

2018-2022

2025 →

Extraordinaria

Servicios Prestados

Remanentes de convocatorias anteriores

Ordinaria

Servicios Prestados + Formación
+ Evaluación

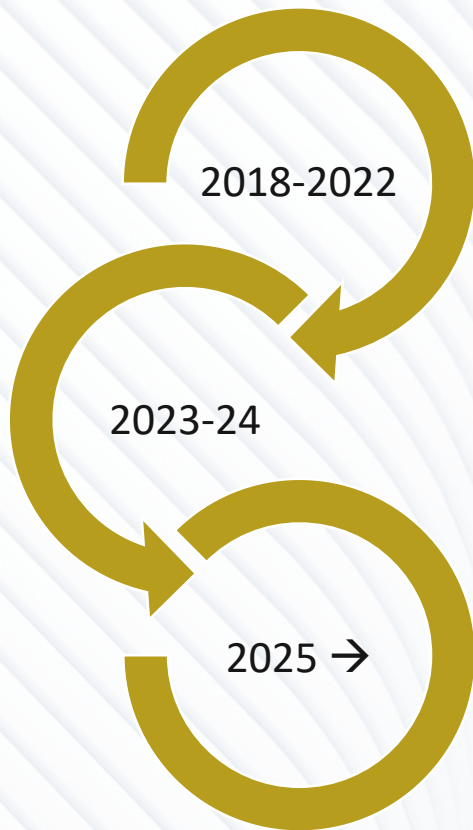
***Al finalizar la convocatoria 2018-2022 todos los remanentes quedarán extinguidos.**



Las cifras del nuevo Acuerdo



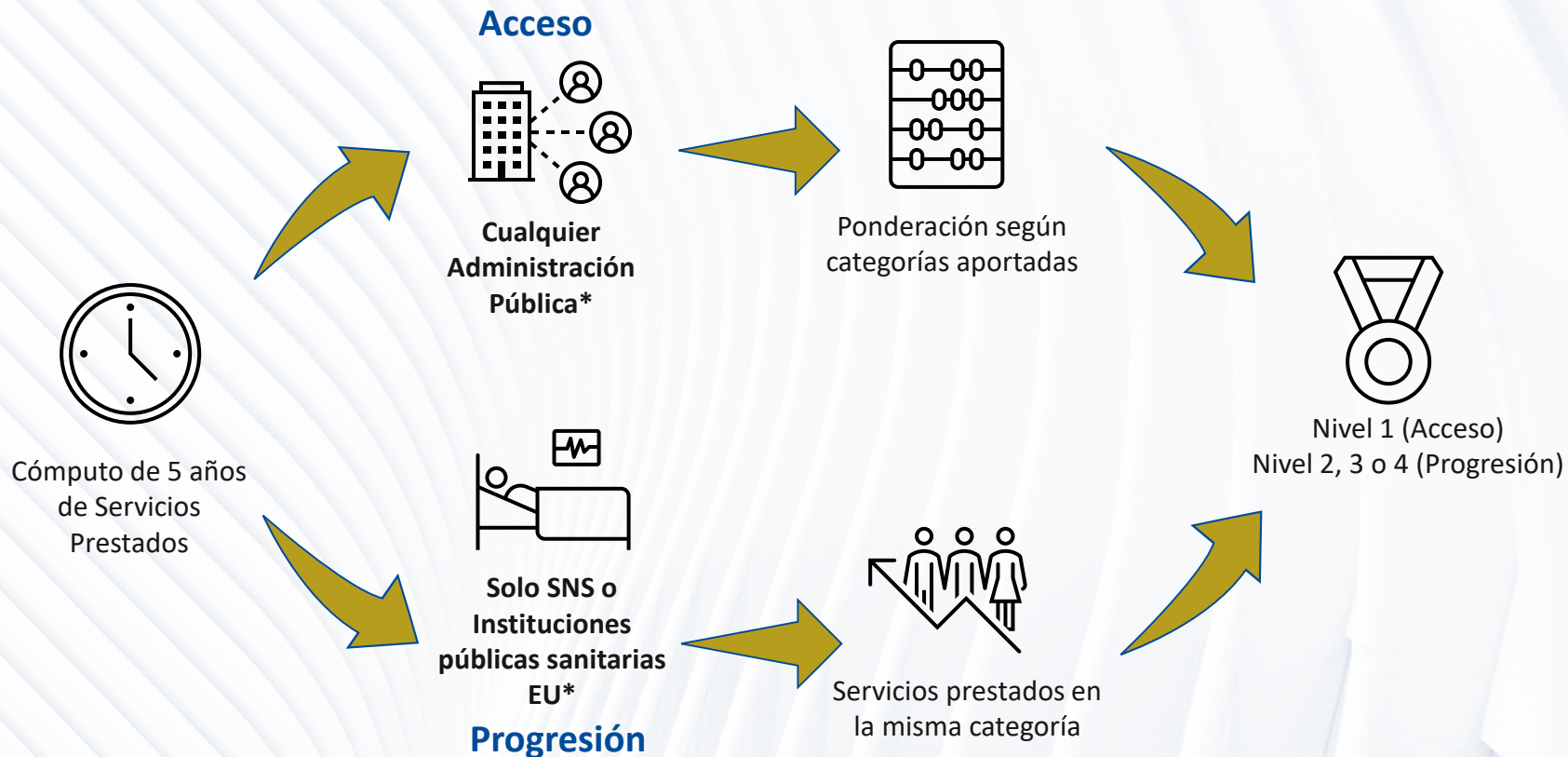
Común a todas las convocatorias



- ✓ Fecha de corte: 30 de junio
- ✓ Fecha de reconocimiento: 1 de julio
- ✓ 1 solo nivel por convocatoria
- ✓ Se participa en la categoría en situación de servicio activo o de reserva de plaza
- ✓ Pago de atrasos a fecha de reconocimiento (pendiente de calendarización)
- ✓ Ninguna de estas convocatorias genera remanentes



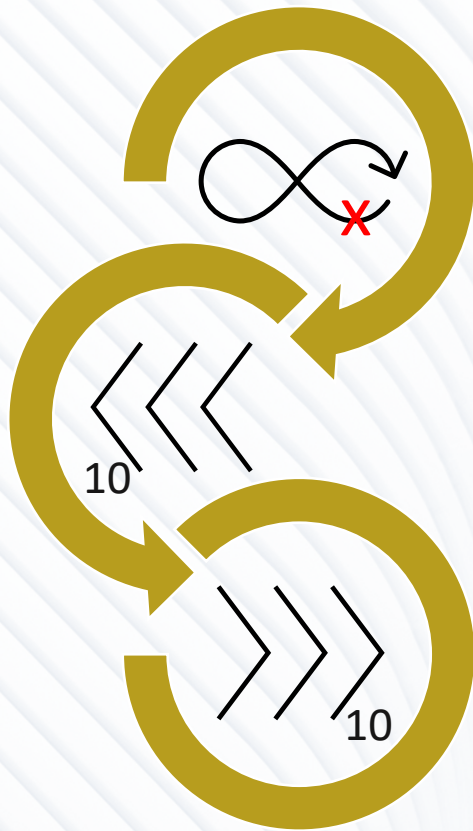
Baremación: Servicios prestados (Común a todas las convocatorias)



*Si eres especialista vía residencia MIR, EIR, PIR, FIR, QIR, BIR, RFIR computarán los servicios prestados durante la residencia en cualquier centro sanitario público y/o privado



Baremación: Formación (Convocatoria Simplificada)



No podrán usarse los méritos de formación ya tenidos en cuenta en convocatorias anteriores

Las titulaciones obtenidas hace más de 10 años computarán al **50%**

Las titulaciones obtenidas desde hace 10 años o menos computarán al **100%**



Cambios de categoría (Efectos administrativos)

La carrera profesional debe iniciarse cada vez que se produce un cambio de categoría, salvo en los siguientes casos:



Cuando la titulación necesaria para el acceso a la nueva categoría sea la misma que en la categoría de origen (entre categorías del mismo grupo o subgrupo)



Entre categorías en las que sea necesario ser Especialista en Ciencias de la Salud y no haya cambio de profesión

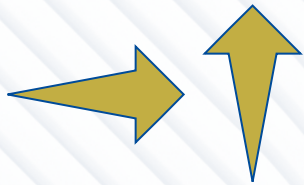


Entre categorías de la Función Administrativa (dentro del mismo grupo o subgrupo)



Cambios de categoría (Efectos retributivos)

- 1 Si en la nueva categoría no se tiene un nivel de carrera profesional reconocido



Si el cambio es a una categoría de un grupo o subgrupo profesional igual o superior, se seguirá percibiendo el **importe** correspondiente a los niveles de carrera de la **categoría de origen**.

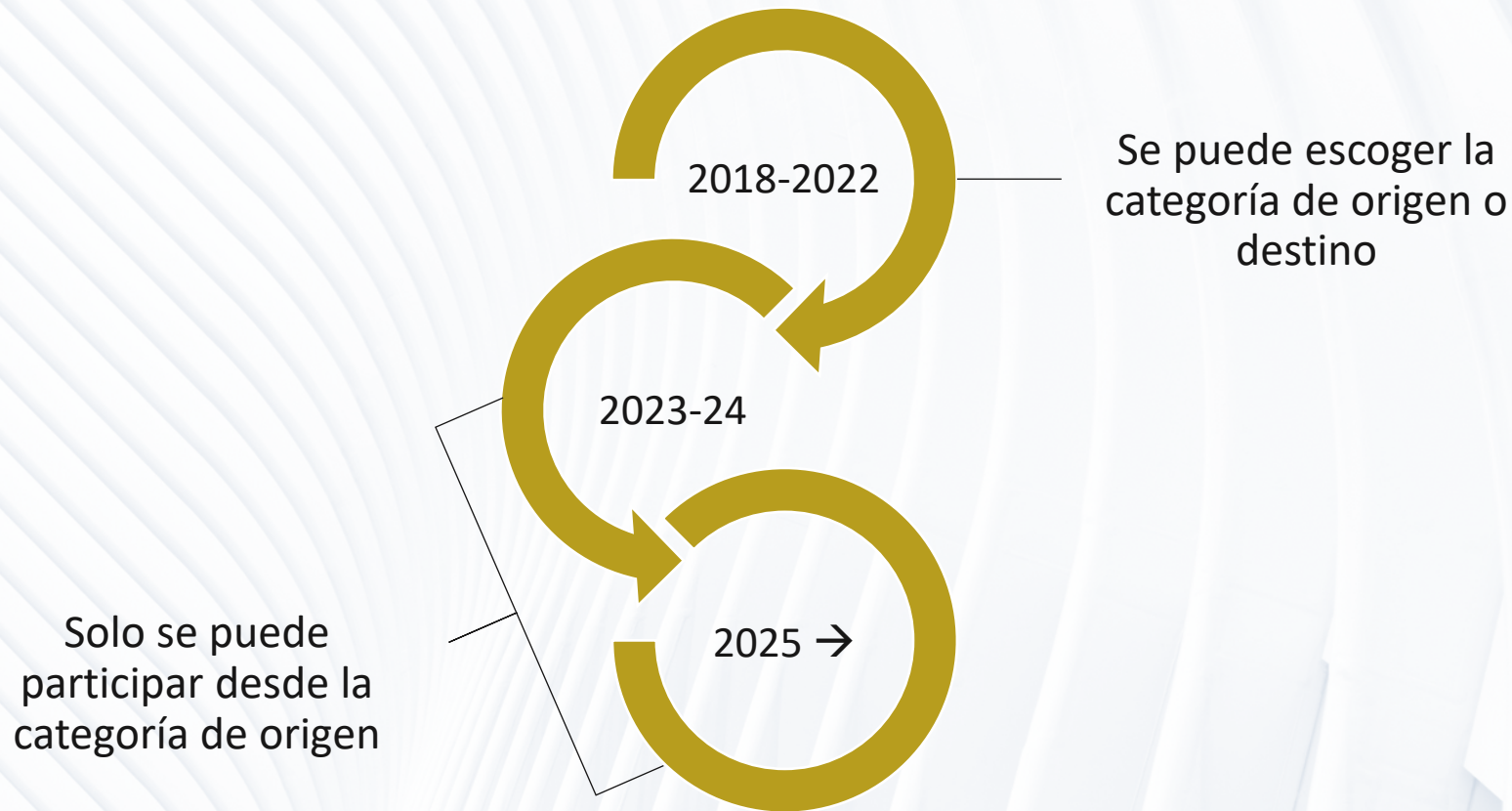


Si el cambio es a una categoría de un grupo o subgrupo profesional inferior, se percibirán las **cuantías** correspondientes al subgrupo o grupo **de la nueva categoría, según el nivel reconocido en la categoría de origen**

- 2 Si en la nueva categoría ya se tiene un nivel de carrera profesional reconocido, se percibirán los importes correspondientes a la categoría en la que se presta servicio

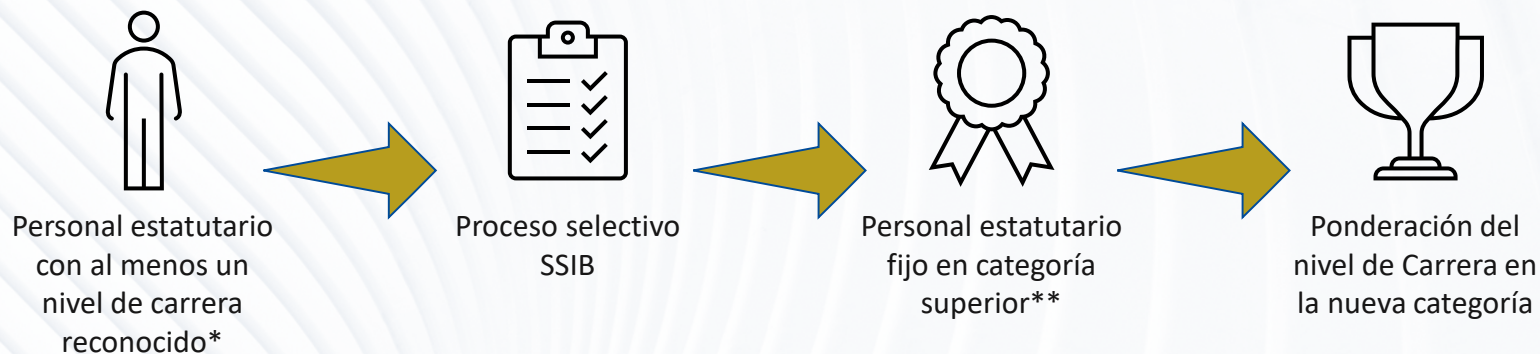


Personal en PIT



Encuadre extraordinario

Tras la finalización de la convocatoria simplificada



***Solo se puede solicitar el Encuadre Extraordinario en una ocasión**

****El solicitante no puede tener reconocido ningún nivel de carrera en esta categoría**





**Govern de les
Illes Balears**

